



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria para realizar actividad.

TREHUACO, 10 JUN 2025

DECRETO ALCALDICO N° 0403 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Comité de Agua Potable Rural Denecan, de la comuna de Trehuaco, de fecha 26.05.2025, que señala que el aforo estimado será menor a 100 personas.
- 2.- La Carta Compromiso del Comité de Agua Potable Rural Denecan, de la comuna de Trehuaco de fecha 26.05.2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 0965 del 13.12.2024 que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
- 4.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 5.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala con **venta de bebidas alcohólicas y alimentos**:

ORGANIZACIÓN	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DENECAN
R.U.T	74.642.700-K
REPRESENTANTE	ERICA SAN MARTIN RODRIGUEZ
R.U.N	
ACTIVIDAD	BINGO BAILABLE
LUGAR	MULTICANCHAS SECTOR DENECAN, TREHUACO
FECHA	VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.
HORARIO	DESDE LAS 15:00 HRS. HASTA LAS 02:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VCHA/LCR/Icr  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Rentas/ Patentes (2)/ Archivo Decreto Alcaldicio.

VICTOR CHANDIA ARCE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
“Por Orden del Alcalde”

